



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CASMA HUARMEY

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0221-2007-DR.AG-ANCASH/ATDRCH

Casma, 12 de Julio del 2007

### VISTO:

El Oficio N° 0279 -2007 – JUSDRCS / P de fecha 10 de Julio del 2007, presentado por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma – Sechín, quien solicita el reconocimiento de los directivos del Canal Santa Clara, perteneciente a la Comisión de Regantes Pariacoto, ubicado en el distrito de Pariacoto, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el D.S. N° 057-2000-AG: "Reglamento de Organización Administrativa del Agua", en su Art. 3° señala: *"La finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recurso agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad Local de Aguas, de acuerdo con la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes"*;

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D. S. N° 057-2000-AG, indica: *"Si el caso requiere las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objetivo de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por la Comisión de Regantes y Junta de Usuarios, aprobados por la Autoridad Local de Aguas, serán regulados en los estatutos de la respectiva Comisión de Regantes"*;

Que, mediante Asamblea de usuarios del canal Santa Clara, llevada a cabo con fecha 30 de Junio 2007, se eligió a la Junta Directiva conforme consta en el Acta que forma parte de la presente, saliendo elegido como Presidente del Comité de Riego del canal Santa Clara el señor : RAFAEL POMA RODRIGUEZ

En uso de las facultades conferidas en el artículo 133° del Decreto Supremo N° 048-91-AG, concordante con el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 653- Ley de Promoción de las Inversiones en el sector Agrario y en aplicación del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comité del canal Santa Clara** perteneciente a la Comisión de Regantes Pariacoto, elegida mediante Asamblea General de fecha 30 de Junio del 2007, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. RAFAEL POMA RODRIGUEZ
Secretario	: Sr. CRECENCIO CELESTINO MAYHUAY
Tesorero	: Sr. PABLO RODRIGUEZ CACERES
Vocal	: Sr. JULIO RODRIGUEZ CACERES





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CASMA HUARMEY

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0221-2007-DR.AG-ANCASH/ATDRCH**

Casma, 12 de Julio del 2007

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Directivos reconocidos en el artículo anterior ejercerán sus funciones y atribuciones de acuerdo con los dispositivos legales vigentes en general en aspectos de aguas y suelos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El periodo de ejercicio de la Junta Directiva reconocida en el Artículo Primero de la presente, será hasta el 31 de Diciembre del 2007, debiendo coordinar y emitir el informe respectivo de las acciones realizadas a la Comisión de Regantes Pariacoto, quien dará cuenta a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados, Comisión de Regantes Pariacoto, Junta de Usuarios Casma, con conocimiento a la Dirección Regional Agraria Ancash e Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DISTRITO DE RIEGO CASMA - HUARMEY

ING. JORGE LUIS NINANTAY LOVATON  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL DISTRITO DE RIEGO  
CASMA HUARMEY